

Doña María Hernández Pérez, en su condición de asesora externa del Órgano de Supervisión y Control del Real Sporting de Gijón, S.A.D.

CERTIFICA

Primero.- Que por parte del Departamento de Compliance de Eversheds Nicea, representado por su abogado don Fabián Pérez-Bryan García, se han impartido a los miembros del Real Sporting de Gijón, S.A.D., el día 2 de noviembre de 2016, sesiones formativas dirigidas a jugadores, técnicos, directivos y personal de la antedicha Sociedad Anónima Deportiva y su Fundación.

Segundo.- Que las precitadas sesiones formativas que tuvieron lugar en las instalaciones de la entidad, han versado sobre los Protocolos, Cláusulas y Controles que resultan de aplicación a cada grupo de empleados bajo el Programa de Cumplimiento Normativo implantado, siendo éstos:

Jugadores y Técnicos

- 1.- Código Ético
- 2.- Protocolo de Juego Limpio
- 3.- Cláusula contra las apuestas ilegales y el uso de información privilegiada
- 4.- Protocolo Anti-acoso y Anti-discriminación
- 5.- Protocolo de Puesta en Conocimiento
- 6.- Código Disciplinario

Directivos y Personal

- 1.- Código Ético
- 2.- Protocolo de Juego limpio
- 3.- Cláusula contra las apuestas ilegales y el uso de información privilegiada
- 4.- Protocolo Anticorrupción
- 5.- Protocolo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo
- 6.- Protocolo contra Infracciones al Derecho de la Competencia y delitos relacionados
- 7.- Protocolo Anti-acoso y Anti-discriminación
- 8.- Protocolo Fiscal
- 9.- Protocolo de Privacidad
- 10.- Protocolo de Publicidad y Relaciones con los Medios
- 11.- Protocolo de Controles Financieros
- 12.- Protocolo de Puesta en Conocimiento
- 13.- Código Disciplinario

Tercero.- Se adjunta como documento anexo nº 1 el listado de personas asistentes a las referidas sesiones de formación.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Madrid, a 24 de noviembre de 2016.

EVERSHEDS NICEA

CIF: B-85715357

María Hernández Pérez